CONGRESO DE LA NACIÓN

Asunción, 21 de diciembre de 2012

Señor:
ING. DOUGLAS ONETO BONZI, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a usted, con relación a la Nota DNCP N° 35102/2012 el cual hace referencia a la cancelación del llamado de Licitación de Concurso de Oferta, expediente N° 341.783, ID N° 245.710 "Mantenimiento y reparación de muebles".

La observación emitida por la DNCP aconseja declarar desierta (art. 30 de la ley 2051/03) en lugar la cancelación (art. 31 de la ley 2051/03).

Teniendo en cuenta que en dicho llamado se constató omisiones de carácter sustancial en las especificaciones técnicas, las cuales no se ajustan a ninguna de las causales del art. 30. (inc. a, b y c).

Así mismo solicito tenga por bien aceptar la cancelación de dicho llamado, ya que está si se ajusta a las causales del art. 31 de la ley 2051/03 de modo que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la institución.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
V.O.B.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
DIRECTORA
Unidad Operativa de Contratación